

Oficio No.185MSJ/SG/2026.

Asunto: Certificación.

Secretaría General.

El que suscribe Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de San Julián, Jalisco.

CERTIFICO

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **NOTIFICO Y HAGO CONSTAR** el acuerdo que se aprobó por unanimidad de los munícipes que estuvieron presentes del H. Ayuntamiento del San Julián, Jalisco Administración 2024-2027 en la **Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No 02-2026** de fecha 30 de Junio del 2026. Acta de Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No 02-2026, en el Desahogo del día No.III del cual se transcribe solamente los acuerdos para los efectos legales correspondientes:

PUNTO TRES: El Presidente Municipal Lic. Cristian Martín Hernández García, solicita al pleno del Ayuntamiento se analice, discuta y en su caso se apruebe la minuta de proyecto de decreto número 30177/LXIV/26, remitida por el Congreso del Estado de Jalisco por la que se resuelve la iniciativa de ley que reforma el artículo cuarto de la Constitución Política del Estado de Jalisco, relativo a los Derechos Humanos y sus Garantías.

(ANEXO 01)

VOTACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PUNTO NÚMERO TRES

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
10 (DIEZ)	0 (CERO)	0 (CERO)

Teniendo por resolución lo siguiente:

PRIMERO: Se aprueba por 10 (DIEZ) votos a favor, 0 (CERO) en contra y 0 (CERO) abstenciones, la minuta de proyecto de decreto número 30177/LXIV/26, remitida por el Congreso del Estado de Jalisco por la que se resuelve la iniciativa de ley que reforma el artículo cuarto de la Constitución Política del Estado de Jalisco, relativo a los Derechos Humanos y sus Garantías.

SEGUNDO: El Ayuntamiento del Municipio de San Julián emite su voto a favor de la Reforma Constitucional contenida en la minuta de proyecto de decreto número 30177/LXIV/26.

TERCERO: Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento del municipio de San Julián, para que por su conducto se expida y notifique mediante certificación correspondiente del presente acuerdo, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco para los efectos constitucionales y legales conducentes.

ATENTAMENTE

"2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDAD NACIONAL Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE"

Ayuntamiento de San Julián, Jalisco, a 30 de Junio del 2026.


LIC. RIGOBERTO RAMÍREZ ORNELAS
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

UNIDOS HACEMOS
Grande a San Julián

Palacio Municipal
Av. Hidalgo 83 Ote. Col. Centro. C.P. 47170
(347) 718 00 01 • 718 2430 • 718 06 66 • 718 06 67
www.sanjulian.gob.mx